



Resolución de Alcaldía Pro. 046-2024-MDS

Socabaya, 09 de abril del 2024

VISTOS. -

Oficio Múltiple N° 0017-2024-DP/OD-AQP de la Oficina Defensorial de Arequipa, Proveído N° 497-2024 del Despacho de Alcaldía, Memorando N° 155-2024-MDS/A/GM de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que *las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000009-2024-MIDIS/P65-UT AREQUIPA, el Jefe de la Unidad Territorial de Pensión 65, se dirige a la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de que acredite al responsable de pensión 65 y sistema de emisión de declaraciones juradas – pensión 65;

Que; mediante Informe N° 00083-2024-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social se dirige al despacho de Alcaldía, quien pone de conocimiento la designación el responsable de PENSIÓN 65, acreditando a la servidora: Elizabeth Juliana Condori Castillo;

Que, es necesario encargar al responsable del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65 del distrito de Socabaya, a afecto de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas, así como la debida prestación de los servicios de su cargo.

En ese sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la servidora **ELIZABETH JULIANA CONDORI CASTILLO**, Subgerente de Promoción Social - DEMUNA Y REGISTRO CIVIL, como responsable del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipalidad, a la Gerencia de Desarrollo Social y a las demás unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO - EXHORTAR a la responsable designada en el artículo primero, a conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE